

Asignatura: **PROCESOS CONSTITUCIONALES**

- **SUMARIO** -
- **OBJETIVOS** (expresados como resultados esperables de la Enseñanza) -
- **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA** -
- **BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA** -
- **IMPARTICIÓN, PREPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA** -
- **CONTENIDOS Y CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS** -
- **PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS** -
- **EXÁMENES FINALES DE TEORÍA** -
- **TUTORÍAS** -
- **DESARROLLO DEL TEMARIO** -
- **INTRODUCCIÓN** -

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización.

1.1.- La Jurisdicción Constitucional.

1.2.- El Tribunal Constitucional.

1.3.- Los modelos clásicos de Justicia Constitucional.

- El norteamericano.
- El kelseniano.

1.4.- El Tribunal Constitucional español como órgano constitucional y jurisdiccional.

1.5.- Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.

- El Estatuto de los Magistrados del Tribunal Constitucional.
- Competencias.
- Otras competencias.

Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

2.1.- El recurso de inconstitucionalidad.

- Objeto.

Legitimación.
Plazo.
Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y prueba.
Compleción de la documentación.
Acumulación.
Resolución.
Formas extraordinarias de terminación.

2.2.- El control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Legitimación.
Planteamiento.
Alegaciones.
Compleción de la documentación.
Resolución.

Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.

3.1.- La cuestión de inconstitucionalidad.

Objeto.
Legitimación.
Planteamiento.
El control de admisión.
Alegaciones.
Resolución.

3.2.- La autocuestión o cuestión interna de inconstitucionalidad.

El otorgamiento de amparo y la inconstitucionalidad de la Ley.

Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competenciaS entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado (conflictos de atribuciones). Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC. Los conflictos en defensa de la autonomía local.

4.1.- Los conflictos de competencias.

4.1.1. El conflicto positivo de competencias.

Objeto.
Legitimación.
Requerimiento previo.
Plazo.

Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.
Formas extraordinarias de terminación.

4.1.2. El conflicto negativo de competencias.

1) El conflicto negativo de competencias formulado por personas físicas o jurídicas.

Legitimación y objeto.
Requerimiento previo.
Plazo.
Planteamiento..
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.

2) El conflicto negativo de competencias formulado por el Gobierno.

Legitimación, objeto, requerimiento previo y plazo.
Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.

4.2.- Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado (conflictos de atribuciones).

Objeto.
Legitimación.
Requerimiento previo.
Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones.

Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.

4.3.- La impugnación por el Gobierno de disposiciones y resoluciones de las CCAA (Tít. V LOTC).

Objeto.
Legitimación.
Requerimiento previo.
Plazo.
Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.
Formas extraordinarias de terminación.

4.4.- Los conflictos en defensa de la autonomía local.

Objeto.
Legitimación.
Dictamen previo.
Plazo.
Planteamiento.
Representación.
El control de admisión.
Alegaciones y Prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.
Formas extraordinarias de terminación.

Tema 5. El recurso de amparo.

El recurso de amparo.

Legitimación y objeto.
Actuaciones previas.
Planteamiento.
Representación ante el Tribunal Constitucional.
Control de admisión.
Incidente de suspensión y medidas cautelares y provisionales.
Emplazamiento de las partes.
Alegaciones.

Prueba.
Compleción de la documentación.
Actuaciones reservadas.
Acumulación.
Resolución.
Formas extraordinarias de terminación.

Tema 6.- Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

6.1.- Efectos procesales de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Efectos de las SSTC desestimatorias de la inconstitucionalidad.
Efectos de las SSTC estimatorias de la inconstitucionalidad.

6.2.- La función integradora de las sentencias del Tribunal Constitucional.

6.3.- Clasificación de las sentencias del Tribunal Constitucional.

6.4.- El valor de la cosa juzgada.

6.5.- Los efectos *erga omnes*.

6.6.- La autovinculación del Tribunal Constitucional a sus propias resoluciones.

6.7.- La vinculación a los poderes públicos.

6.8.- Los votos particulares.

- OBJETIVOS (expresados como resultados esperables de la Enseñanza) -

Dado que la asignatura se articula en torno al estudio de los diferentes procesos que se siguen ante el Tribunal Constitucional, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes acerca de los cometidos que desempeña dicho órgano constitucional, de naturaleza jurisdiccional, como supremo intérprete de la Constitución. Así, tras analizar su estatus, composición, organización y funcionamiento internos, se abordan, desde una perspectiva, tanto teórica como práctica, a fin de alcanzar la formación integral del alumno en la materia, los diferentes procesos que se siguen ante el mismo, los cuales se remiten a su triple condición de Tribunal de la ley, de Tribunal de libertad y de Tribunal de conflictos.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

- TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA -

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización.

Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.

Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.

Tema 5. El recurso de amparo.

Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

- BIBLIOGRAFÍA GENERAL BÁSICA -

- Ahumada Ruiz, M.**, *La Jurisdicción Constitucional en Europa*, Madrid, 2005.
Aragón Reyes, M., *“La reforma de la ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, REDC 85, 2009.

Balaguer Callejón F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L. F., *La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Madrid, 2008.

Caamaño Domínguez, F. Gómez Montoro, A. J., M. Medina Guerrero y J. L. Requejo Pagés: *Jurisdicción y procesos constitucionales*, Madrid, 2000.

Cappelletti, M., *La Justicia Constitucional*, México, 1987.

Cruz Villalón, P., *La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad*, Madrid, 1987.

Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), *Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario*, Madrid, 2009.

Favoreu, L., *Los Tribunales Constitucionales*, Barcelona, 1995.

Kelsen, H., *¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?*, Madrid, 1995.

Requejo Pagés, J. L., *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Madrid, 2001.

Rubio Llorente, F. y Jiménez Campo, F., *Estudios sobre Jurisdicción Constitucional*, Madrid, 1998.

VVAA, *Los procesos constitucionales*, Madrid, 1992.

VVAA, *La Jurisdicción Constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional*, Madrid, 1995.

Zagrebelsky, G., *La giustizia costituzionale*, Bologna, 1988.

- IMPARTICIÓN, PREPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA -

La asignatura Procesos Constitucionales, del Curso 2º del Grado en Derecho (Plan 2010) tiene asignados 4 créditos docentes y se impartirá durante el segundo cuatrimestre del Curso 2011-2012, en horario de 20-22 h. (los Miércoles) y de 20-21 h. (los Jueves). Las clases tendrán lugar en el Aula 4 de la Facultad de Derecho (antiguo Colegio S. Pablo).

A efectos de contabilización docente se divide en dos partes, cuya realización, obligatoriamente, habrán de acreditar los alumnos matriculados:

1) Parte de Teoría. Computará el 70% de la materia (7 puntos / 10 para los alumnos). Comprenderá todo el temario del Programa y se podrá preparar por apuntes (puestos a disposición de los alumnos en la Fotocopiadora) o por los manuales de la Bibliografía anteriormente referida. Los alumnos deberán examinarse en todo caso de esta parte en las convocatorias de Junio y/o Septiembre, superándola según se detalla más abajo.

2) Parte de prácticas. Además de obligatorias, las prácticas son condicionantes de la parte de Teoría. Computarán el 30% de la materia (3 puntos / 10 para los alumnos). Los alumnos deberán realizar 3 prácticas durante el Curso. Los que no las superen, deberán efectuar un examen de prácticas en las convocatorias finales de Junio y/o Septiembre, cuya calificación, para aprobar, será agravada en la forma que más abajo se detalla.

La calificación final se obtendrá sumando las calificaciones parciales obtenidas en las partes de Teoría y prácticas, siempre que se tengan superadas ambas partes obligatorias. En otro caso, se aplicará sólo la nota obtenida en la parte de Teoría, cuya puntuación no superará los 4 puntos, aún en el supuesto de que el/la alumno-a tenga una nota superior. Los alumnos que no se presenten a las prácticas (durante el Curso o en los exámenes finales), obtendrán una puntuación simbólica de 1, tanto si aprueban como si o suspenden la parte de Teoría. Los supuestos posibles serían los siguientes:

NOTA DE TEORÍA	NOTA DE PRÁCTICAS	CALIFICACIÓN FINAL
APROBADO	APROBADO	SUMA DE AMBAS NOTAS

		NOTA DE TEORÍA (Que no podrá superar los 4,00 puntos)
APROBADO	SUSPENSO	
SUSPENSO	APROBADO	NOTA DE TEORÍA
SUSPENSO	SUSPENSO	NOTA DE TEORÍA
SUSPENSO ó APROBADO	NO PRESENTADO	1

De aprobarse solo una de las partes en la convocatoria de Junio (Teoría o prácticas), la superada se guardará para la convocatoria de Septiembre, exclusivamente.

- CONTENIDOS, GRUPOS (en su caso) Y CALENDARIO DE LAS PRÁCTICAS -

Los contenidos de las prácticas, que versarán sobre tres de las SSTC referidas en los Apuntes de clase, se determinarán en las clases de Teoría antes de la segunda quincena del mes de Abril. Las prácticas se celebrarán en el mes de Mayo. El calendario concreto de las tres prácticas a celebrar se fijará con los contenidos.

Para la realización de las prácticas, se seguirá uno de los dos procedimientos siguientes:

1) Previa distribución de los alumnos en tres grupos de diez, se asignará a cada uno de ellos la impartición de los contenidos de cada una de las tres SSTC: una sentencia por grupo, cuyos contenidos se distribuirán entre cada dos de sus componentes, que actuarán como ponentes en la clase utilizando la herramienta de Powerpoint.

2) Todos los alumnos deberán leer las tres SSTC. Sobre las que se les pasará el cuestionario que se describe en el apdo. siguiente.

- PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (para la alternativa 2)-

En las prácticas los alumnos cumplimentarán un cuestionario tipo test de 10 preguntas con 4 respuestas alternativas.

Tiempo: 20'.

Cada respuesta acertada puntuará 0,10.

Cada error restará 0,05 puntos.

Las respuestas en blanco no puntuarán.

Para superar las prácticas del curso, los alumnos deberán obtener una puntuación mínima de 1,5 / 3 puntos.

Los que no realicen o no superen las prácticas del curso con la puntuación antedicha o por tener menos 1 puntos / 3, deberán hacer un examen final de prácticas, en el que tendrán que obtener al menos 2 puntos / 3 para superar esta parte; y tendrán que obtener en el examen final de la parte de Teoría al menos 4 puntos / 7 para superar esta parte.

- EXÁMENES FINALES DE TEORÍA -

Los alumnos cumplimentarán 1 cuestionario tipo test de 20 preguntas con 4 respuestas alternativas.

Tiempo: 30'.

Cada respuesta acertada puntuará 0,35.

CURSO 2º GRADO EN DERECHO - CURSO 2011-2012
Asignatura: **PROCESOS CONSTITUCIONALES** / GRUPO B
Departamento Derecho Constitucional
APUNTES DE TEORÍA

Cada error restará 0,15 puntos.

Las respuestas en blanco no puntuarán.

Superarán la parte teórica los alumnos que obtengan puntuación mínima de 3,5 puntos / 7, si han superado las prácticas del curso o han obtenido en éstas entre 1 y 1,5 puntos. En otro caso, deberán superar la Teoría con al menos 4/7 puntos y la de prácticas con 2/3 puntos.

- TUTORÍAS -

El horario y lugar de celebración de tutorías del Grupo B será el siguiente:

-Lunes y Martes, de 18-19 h. en el Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Colegio S. Pablo. Para cada tutoría, los alumnos deberán concertar previamente la cita con el Profesor en las clases de Teoría.